Procedimiento: Plan Empleo 2023

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Mediante el presente anuncio se hace público el Decreto 2024/238 por el que se acuerda el listado provisional de admitidos y excluidos del Plan de Empleo.

Vista la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023. Extracto BDNS (Identif.): 721826. [2023/8776], publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha el 19 de octubre de 2023.

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara, de 22 de diciembre de 2023, de concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social — Programa de Apoyo Activo al Empleo, mediante la que se concede subvención al Ayuntamiento de Marchamalo para la contratación de 12 personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social para el proyecto "Marchamalo verde" y una persona para el proyecto "Servicios Sociales Abiertos".

Visto el Decreto de Alcaldía 2024/59, de 23 de enero de 2024, por el que se resuelve aprobar las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO (ORDEN 176/2023, DE 17 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE REGULAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO).

Vista la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 19, de 26 de enero de 2024.

Visto que el Ayuntamiento de Marchamalo solicitó, <u>con fecha 24 de enero de 2024</u>, oferta de empleo público ante el Servicio Público de Empleo asociado a la oferta de doce puestos de peones y un puesto de conserje.

Visto que la cláusula quinta de las Bases regulan un plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales, habiendo cumplido este plazo al estar abierta la presentación de instancias desde el 31 de enero hasta el 14 de febrero de 2024 (ambos incluidos).





Esta Alcaldía, concluido el plazo de 15 días naturales para la presentación de instancias, y en cumplimiento de las bases reguladoras que rigen la contratación así como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas al concurso para la contratación con carácter laboral temporal de personas desempleadas en el marco del Plan de Empleo (Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del programa de apoyo activo al empleo).

PROYECTO MARCHAMALO VERDE (puestos de PEÓN)

LISTADO DE ADMITIDOS
295
471
477
487
503
500
548
553
342
343
595
641
662
671
682
690
708
749
795
804
810





833	
_465	
862	
477	

LISTADO DE EXCLUIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
473	1 y 3
488	3
309	1
501	2
502	1 y 2
514	3
512	3
510	3
559	3
583	1
582	3
593	1 y 2
594	1 y 3
363	1 y 3
648	1 y 3
650	3
652	1 y 2
655	1 y 3
376	1 y 3
385	1
667	1 y 3
668	1
673	1 y 3
678	1 y 3
681	3
684	2
685	3
396	3
716	1
718	1 y 3
719	1 y 2
720	2
723	1 y 3
729	1 y 3
745	1 y 2
752	1 y 3
754	1 y 3
757	1 y 3



756	3
760	3
811	1 y 3
813	1
818	1
832	1
838	1 y 2
839	1
858	1 y 2
865	1
867	1 y 3
869	1 y 3
870	3
872	3
880	1 y 3
554	1
389	4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No cumple requisito de permanencia en desempleo (al menos 360 días dentro de los 540 anteriores a la fecha de registro de la oferta 24 enero 2024), según apartado 3.1 a) de las bases.
- 2.- No cumple requisito de no percepción de prestaciones contributivas por desempleo según apartado 1.a) 1 de la cláusula tercera de las bases.
- 3.- No acredita requisito de no percepción de prestaciones contributivas por desempleo conforme el apartado 1.a) 1) del apartado tercero al no aportar certificado expedido por oficina de empleo como indica el apartado quinto.
- 4.- No acredita no contar con ninguna de las titulaciones previstas en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios, conforme al apartado 1.c) de la cláusula tercera relativa a los requisitos regulados en las bases.

PROYECTO SERVICIOS SOCIALES ABIERTOS (puesto de CONSERJE)

LISTADO DE ADMITIDOS		
	487	
	314	
	503	
	500	
	548	







553	3
_34	
343	3
599	5
<u>596</u>	2
639	Ð
643	l
662	2
672	1
672	2
682	2
690)
708	3
733	3
749)
799	5
804	4
810)
833	3
469	5
863	1
862	2

LISTADO DE EXCLUIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
488	3
309	1
501	2
502	1 y 2
514	3
510	3
559	3
341	1
582	3
593	1 y 2
594	1 y 3
363	1 y 3
648	1 y 3
652	1 y 2







655	1 y 3
376	1 y 3
385	1
667	1 y 3
668	1
673	1 y 3
678	1 y 3
681	3
683	3
684	2
685	3
396	3
716	1
718	1 y 3
720	2
723	1 y 3
729	1 y 3
738	3
745	1 y 2
752	1 y 3
754	1 y 3
757	1 y 3 3
756	3
760	3
769	3
808	2
811	1 y 3
813	1
818	1
445	1
832	1
838	1 y 2
858	1 y 2
865	1
867	1 y 3
869	1 y 3
870	3
872	3
880	1 y 3
554	1
389	4





MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No cumple requisito de permanencia en desempleo (al menos 360 días dentro de los 540 anteriores a la fecha de registro de la oferta 24 enero 2024), según apartado 3.1 a) de las bases.
- 2.- No cumple requisito de no percepción de prestaciones contributivas por desempleo según apartado 1.a) 1 de la cláusula tercera de las bases.
- 3.- No acredita requisito de no percepción de prestaciones contributivas por desempleo conforme el apartado 1.a) 1) del apartado tercero al no aportar certificado expedido por oficina de empleo como indica el apartado quinto.
- 4.- No acredita no contar con ninguna de las titulaciones previstas en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios, conforme al apartado 1.c) de la cláusula tercera relativa a los requisitos regulados en las bases.

PERIODO DE ALEGACIONES

El periodo de alegaciones será de <u>2 días naturales</u> desde su publicación en el tablón de la sede electrónica y los tablones del Servicio de Atención al Ciudadano y oficina de Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Marchamalo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



